

Poder Judicial San Luis

EXP 375179/21

"CATTANEO JUAN FACUANDO, CATTANEO MARIA LAURA C/ ROSSO GUSTAVO CESAR S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA"

EDICTO.

EL DR. FERNANDO ALBERTOS SPAGNUOLO – JUEZ TITULAR DEL JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y AMBIENTAL N°1 DE LA CIUDAD DE SAN LUIS, PROSECRETARIA DE LA AUTORIZANTE, en los autos caratulados: **"CATTANEO JUAN FACUANDO, CATTANEO MARIA LAURA C/ ROSSO GUSTAVO CESAR S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA"EXPTE N° 375179/21,** cita y emplaza por el termino de **QUINCE días** a los Señores GUSTAVO CESAR ROSSO Y SUS SUCESORES UNIVERSALES Y PARTICULARES Y QUIEN TUVIERE O INVOCARE DERECHOS sobre el inmueble ubicado en calle José Pochetta y Los Puquios S/N- Barrio Eva Perón- Anexo 3, Ciudad de San Luis, Departamento Juan Martín de Pueyrredón, Provincia de San Luis, que se halla individualizado en el plano de mensura confeccionado por el Agrimensor Mauricio Aguil Mat. 290 C.A.S.L aprobado bajo el N° 1/169/20, con fecha 19-10-2020, y que se encuentra descripto como Parcela 553 del mismo, con una superficie total de 1 ha. 8653,68 mts2., siendo sus límites los siguientes: Norte: Parcela N° 3524 Universidad Nacional de San Luis, Padrón N°998.477 Recep. Capital, plano N° 1/110/15 del punto 1 al 2 en 94.77 mts.; Sur: Calle Los Puquios pavimentada del punto 3 al 4 en 76,67, mts.; Oeste: Calle Juan José Pochetta pavimentada del punto 4 al 1 en 215.33 mts.; Este: Parcela N° 3524 Universidad Nacional de San Luis,

Poder Judicial San Luis

Padrón N°998.477 Recep. Capital, plano N° 1/110/15 del punto 2 al 3 en 215,47 mts. Éste inmueble está inscripto en la dirección de Catastro y Tierras Fiscales al Padrón 104.252, Receptoría Capital, Circunscripción Ciudad de San Luis, Cuadrante D3, Sección 7, Manzana -, Parcela -, asimismo posee inscripción dominial ante el Registro de la Propiedad Inmueble a la Matricula N° 1-2.426 R° 6, A 5. Para que comparezcan a estar en derecho y a constituir domicilio legal en el radio del Juzgado, opongán excepciones previas y ofrezcan la prueba de que intenten valerse, bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor de Ausentes para que los represente. La publicación edictal deberá realizarse dos días en intervalos regulares de treinta (30) días entre una y otra publicación.-

San Luis, 16 de Mayo de 2022.-

LA PRESENTE ACTUACIÓN SE ENCUENTRA FIRMADA DIGITALMENTE EN SISTEMA DE GESTIÓN INFORMÁTICO POR LA **DRA. ELMA EDITH GATICA PROSECRETARIA DEL JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y AMBIENTAL N° 1.-**